

Resolución N°102/2023 Página 1 de 2. Acta Nº 12/2023

Barros Blancos, 27 de Junio de 2023.

VISTO: observaciones realizadas por los Cres. Delegados del Tribunal de Cuentas en orden de descargo de gastos generados por Fondo Permanente del mes de Abril 2023 (OD 510).

## CONSIDERANDO:

1) lo establecido en Artículo 12 inciso 3; Artículo 14 inciso 5 de la Ley nº 18.567, así como lo establecido en Artículo 42 del Decreto 80 de la Junta Departamental de Canelones y lo dispuesto en Circular 2015/000014/1 del 9 de Marzo de 2015; del cual surge que los Concejos Municipales son ordenadores de gastos y el Alcalde ordenador de pagos, y que los fondos administrados que sean observados por los Cres. Delegados del Tribunal de Cuentas, deberán ser reiterados mediante resolución justificativa del Concejo Municipal

ATENTO: a lo expuesto;

## EL CONCEJO MUNICIPAL DE BARROS BLANCOS

## RESUELVE: por unanimidad: 5/5 Afirmativa.

 Reiterar la rendición de gastos expuesta en Formulario 00270-2023-217 por concepto de Fondo Permanente del mes de Abril de 2023 por un monto de \$19.691,59 (Diecinueve mil seiscientos noventa y un pesos uruguayos con cincuenta y nueve centésimos), considerando que los gastos ocasionados por concepto de recarga de Celulares son un reintegro de gastos para los Concejales.

2) Proceder a realizar el descargo de los gastos en contabilidad; según Orden de Descargo nº

510.

3) Comuniquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

4) Registrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

(Alcalde)

(Concejal)

(Concejal)

(Concejal)

(Concejal)